



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-02-05-000-2025-00932-00

Mediante providencia calendada el (7) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA, dentro de la acción de tutela instaurada por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. instauró contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, se DISPUSO:

"1.- Correr traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a la autoridad judicial accionada para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2.- Vincular a la presente actuación a los despachos judiciales, partes e intervenientes en los procesos ordinarios identificados con consecutivos n.º 76001-31-05-002-2022-00569-00, 76001-31-05-007-2023-00064-00, 76001-31-05-004-2023-00272-00, 76001-31-05-016-2023-00205-00, 76001-31-05-018-2024-00112-00 y 76001-31-05-001-2024-00041-00, objeto de reparo. 3.- Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales convocados, para que, en el término de un (1) día, remitan copia digital de los expedientes referidos en el párrafo anterior, contentivos de los procesos cuestionados. 4.- Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5.- La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 6.- Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a MARCELA MARGARITA BLANCO LARA, y a TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 9 de mayo de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence el 9 de mayo de 2025 a las 5:00p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
ÓSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor